

**CPREI EL GLOBO ROJO
PLAN DE INICIO DE CURSO 2020/2021**

**PROTOCOLO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD
EDUCATIVA (FAMILIAS Y PROFESORADO)**



PLAN DE INICIO DE CURSO 2020/2021

CÓDIGO DE CENTRO:	37010170
DENOMINACIÓN:	C.E.I. EL GLOBO ROJO
LOCALIDAD:	SALAMANCA
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	EDUCACION INFANTIL

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	20 DE JULIO DE 2020
-----------------------------	---------------------

INSPECTOR/A:	JOSE LUIS BARROSO
--------------	-------------------

Estimadas familias:

Desde el Equipo directivo de El Globo Rojo les damos la bienvenida al nuevo curso escolar 2020-21.

Durante esta etapa y dadas las experiencias que nos ha tocado vivir, queremos revertir en los niño/as los sentimientos y emociones negativas o de inquietud que han venido siendo habituales durante el confinamiento y este periodo posterior.

Para conseguirlo, hemos preparado y cuidado todas las medidas y el protocolo socio-sanitario para poder desarrollar nuestra actividad educativa de nuevo, adaptando nuestro trabajo a la “nueva normalidad”, prestando especial cuidado a los pequeños detalles para preservar la salud de nuestros más pequeños y sus familias.

Nuestro Centro El Globo Rojo garantiza que ha realizado la desinfección y tratamiento de sus instalaciones y va a seguir llevando a cabo un exhaustivo protocolo de medidas higiénico-sanitarias, vigilando de manera muy estricta su cumplimiento por parte de

TODOS los usuarios y personal del centro, que estará equipado con todas las medidas sanitarias marcadas en su protocolo personal: uso de mascarillas, pantallas, ropa de uso exclusivo diario, uso de geles desinfectantes...etc.

En el siguiente Plan se recogen y se concretan las medidas que se van a adoptar en relación a cada uno de los epígrafes que lo componen (medidas de seguridad, utilización de espacios, distribución de horarios y agrupamiento del alumnado), previendo distintas medidas organizativas, la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlos, en base al Protocolo General de Inicio de curso 2020-21, elaborado según las diferentes resoluciones y ordenes recogidas en el Protocolo de Prevención y Organización de inicio de curso que marca la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León .

1.1. Equipo de coordinación.

Hemos creado un equipo de coordinación del plan, que será el encargado de que todo el plan funciones correctamente y que toda la **Comunidad Educativa** (familias y profesorado) colabore en su puesta en marcha, porque consideramos que es responsabilidad de todos cumplir las normas de funcionamiento.

Las personas encargadas en este equipo de coordinación tienen diferentes puestos y cargos en los diferentes órganos de funcionamiento del centro por lo que el abanico de control es más amplio en la coordinación de responsabilidades.

Cargo/Puesto/Órgano	Nombre y apellidos	Tfno. y email
Directora/ maestra 3º de infantil	Mª DOLORES MATEOS MUÑOZ	678 727 063/ 923 243 820 ceielgloborojo@elgloborojo.org
Secretario/ maestra de apoyo terapéutico	SANDRA MARCOS MATEOS	
Maestra/ tutora 2º de infantil	ESTHER GOMEZ GOMEZ	
Personal limpieza, encargada	MARIA JOSE BENITO VEGA	

1.2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.

En primer lugar, debemos garantizar que toda la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el centro educativo se va hacer llegar, por WEB, circulares, correo electrónico, etc. a toda la comunidad educativa, estableciéndose los mecanismos de comunicación necesarios para garantizar la recepción de la información y los mecanismos para la resolución de las dudas que surjan al respecto.

Además de ello, se facilitará a las familias previo al comienzo de las clases, a través del tutor/a preferentemente, la información sobre horarios de entrada y salida, horario de servicios complementarios, recomendaciones sobre el uso de los espacios comunes y medidas sanitarias.

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

Como medida preventiva inicial, TODAS las familias deberán firmar un documento donde garanticen que la salud de su hijo/a y de su núcleo familiar durante los 14 días previos a la incorporación a nuestro centro ha sido adecuada y no ha sufrido: tos, fiebre, cansancio, falta de aire...*. - No haber estado en contacto con nadie con dicha sintomatología, en un periodo anterior a 15 días*.

Este documento de responsabilidad también lo firmaran los diferentes profesionales del centro y en caso de haber viajado fuera de la provincia se les hace la prueba de Covid-19.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Se debe recordar que mantener la distancia de seguridad de 1.5m en adultos, es la principal medida de prevención ante el COVID; partiendo de esta premisa, nuestro centro educativo ha previsto una serie de medidas organizativas y de utilización de los diferentes espacios y del acceso/salida y movilidad en el centro educativo que se detallarán más adelante.

2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas y pantallas.

Todo el personal del centro, tutores, educadoras, personal de limpieza, logopeda y profesora de apoyo terapéutico, así como la dirección del centro, disponen en su mesa o espacio de trabajo de una bandeja kit con sus mascarillas homologadas, gel hidroalcohólico, una pantalla para la cara y guantes.

Dado que en los niveles menores de seis años no se recomienda el uso de mascarillas, es por ello que, debemos reforzar el resto de las medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos, la boca y taparse al toser y estornudar, en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

Se debe acceder a las puertas del centro educativo recordando mantener la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre personas adultas, hay puesto en cada puerta una cinta amarilla de **espere su turno.**

- **Los padres, madres y /o tutores legales no tendrán acceso al centro.**
- **No se podrá dejar material como sillas, carritos, etc., en el centro.**
- **Los alumnos no deben acudir al centro con objetos o juguetes de casa.**

Al llegar al centro se tomará la temperatura corporal a cada niño/a si algún niño tiene más de 37º no podrá quedarse.

- El calzado de los niños y de los educadores deberá desinfectarse antes de acceder al interior del centro, junto a las mochilas o ropa con un pulverizador viricida de textiles.
 - Igualmente se procederá a usar liquido desinfectante en las manos.
 - La ropa de uso diario tanto de los niños como educadoras y maestras, se lavará cada día, así como el babi que traerá en la mochila limpio y se lavará cada día.
- Se revisará continuamente el lavado de las manos con frecuencia, con agua y jabón o con un desinfectante de manos con alcohol.
- Se informará a TODOS de la importancia de cubrirse la boca y la nariz flexionando el codo o con un pañuelo desechable al estornudar o toser; además de la necesidad de realizar un lavado de manos inmediatamente.
- Se recordará con frecuencia la necesidad de evitar tocarse los ojos, nariz y boca con las manos, así como superficies.
- Se reforzarán y ampliarán la frecuencia de la higienización de los espacios comunes, así como las estancias, haciendo especial incidencia en los baños y zonas de entrada al centro.
- En todos los baños del centro, hay dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. También papeleras con pedal para tirar el papel de secado de manos.
- El personal del centro, junto el de limpieza se encargarán de vigilar que haya jabón en los baños y papel de secado de manos, así como de reponer geles hidroalcohólicos en los diferentes lugares asignados, según se vaya necesitando ser repuestos.
- Además, habrá un responsable que se encargará de revisar constantemente que esta labor se realiza por parte de TODOS
- Desde casa, se fomentarán hábitos correctos de higiene como duchas diarias antes de acudir al centro, el cambio de ropa diariamente y la higiene bucal.**
- La ventilación del centro se realiza de manera natural en algunos espacios, como gimnasio y otras zonas de manera mecánica, con maquina recuperadora con filtros homologados para centro educativos, de entrada, de aire del exterior y salida del viciado de manera independiente. Los equipos están revisados por un técnico de mantenimiento y se encuentran en condiciones de limpieza y desinfección con productos germicidas, bactericidas y viricidas para garantizar su utilización sin riesgos. Se ventilará periódicamente el centro. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada periodo lectivo, durante el recreo y al acabar la jornada.
- Se dejarán abiertas las puertas que sea posible para evitar tocar pomos y manillares.
- Todos los miembros de la comisión de este protocolo debemos colaborar en la colocación de infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser entre otras.**

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

La limpieza del Centro se realiza una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, como zonas de uso común y en las

superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

La limpieza y desinfección se realizará con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias. Los productos utilizados son los asignados por la empresa de desinfección **Abiomet**, productos para superficies y también para los suelos.

Los baños y aseos se limpiarán adecuadamente, los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día.

La limpieza y desinfección del material pedagógico, utensilios, instrumentos, etc. que deba ser utilizado por varios alumnos, **el procedimiento de limpieza se ajustará así: Cada día, la maestra o educadora organizaran una bandeja con el material que se va a utilizar en clase y al finalizar la jornada lo desinfectará rociándole con el desinfectante adecuado que dispone el centro.**

Se eliminarán todo el material incensario para la actividad educativa o de carácter decorativo para favorecer las labores de limpieza diaria.

Bajo esta premisa, si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

3. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

Medidas de organización de los grupos estables de convivencia: Creación de grupos estables de convivencia o grupos burbuja

- Nuestros alumnos, como viene siendo habitual se dividirán en grupos, siendo esta vez grupos completamente independientes unos de otros, creando **pequeños grupos burbuja**, en ningún momento compartirán los mismos espacios a la vez.

- Se han establecido grupos estables de convivencia o grupos burbuja en ambos ciclos de educación infantil, de cero a tres y tres a seis, respetando la ratio.

En segundo ciclo (3 a 6 años) con un máximo de 20 a 22 alumnos por clase y su profesorado, y en primer ciclo (0 a 3) entre 15 y 18 alumnos en dos a tres años y de 8 a 12 en menores de dos años.

Cada grupo estable de convivencia tiene asignado su acceso y salida al centro, su aula, su zona de recreo, comedor, baño y aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento. Entre estos grupos estables de convivencia el movimiento dentro del aula es libre, sin tener que cumplir la restricción de la separación de seguridad de 1,5 m, ni el uso de mascarilla.

Se debe respetar la distancia mínima de seguridad entre el alumnado de diferentes grupos. Con este objetivo se han zonificado los espacios que ocupan cada uno de estos grupos, de tal manera que, ante la aparición de un brote, se pueda aislar todo el grupo, poniendo en cuarentena a las personas, mientras que los demás grupos sigan funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta.

Cuando en un grupo estable de convivencia, no existiendo otras alternativas coincida

en la misma aula de alumnos de diferentes grupos estables, se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para evitar la interacción entre ellos, utilizando espacios lo más amplios posibles para garantizar la distancia y, si fuera necesario, medios físicos de separación.

Medidas para la organización del resto de los grupos.

El movimiento de docentes entre los grupos, en caso necesario, se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.

Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación

4.- CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS

4.1. Medidas de acceso al centro educativo de los diferentes grupos.

Se suspende totalmente el acceso a la recepción del Centro a las familias en los momentos de llevar o dejar a sus hijos como era habitual anteriormente, así como a dejar objetos como sillas o carritos en el vestíbulo de recepción.

Cada tutora recibe a su grupo clase desde una puerta de acceso y en horario exclusivo. -ver recuadro –

Tenemos la ventaja de que el centro cuenta con varias puertas de entrada y también de emergencias, que se han establecido todas como accesos posibles y todas las entradas controlados por personal del centro educativo.

Procedimiento en la entrada

- Las educadoras y maestras responsables de la acogida en el momento de la llegada y acompañamiento al aula, llevarán mascarilla.

- Al entrar: el alumno/a se posicionará sobre la alfombrilla o felpudo desinfectante, a continuación, se tomará la temperatura del alumno/a delante de la familia, para comprobar que no es superior a 37 grados. Si supera no puede acceder al centro.

Acto seguido se procederá a usar líquido desinfectante en las manos y a rociar de solución en spray hidroalcohólica a la mochila y cazadora del alumno.

- Se garantizará que se mantenga la distancia de seguridad en la entrada mediante todos los medios posibles, principalmente con marcaje en el suelo, **espere el turno.**

- Se van a mantener las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada del alumnado para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas.

- Se va a garantizar que tanto la llegada como salida sean escalonadas.

En la medida de lo posible, **cada grupo estable de convivencia, o grupo burbuja,** tiene asignado su acceso.

A continuación, se informa a las familias mediante el siguiente recuadro, las zonas de entrada/salida con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos en los horarios escolares y extraescolares.

CUADRO RESUMEN DE ACCESO AL CENTRO DE LOS GRUPOS

GRUPO	HORARIO	PERSONAL	PUERTAS DE ENTRADA/SALIDA
PRIMER CICLO			
Grupo-Verdes bebés	En Horario Escolar y Extraescolar.	Educ/tutora	Prta/ppal C/ Los Hidalgos 14-18 (Trapa Blanca)
Grupo-Verdes Mayores	En Horario Escolar y Extraescolar.	Educ/tutora	Prta/ppal C/ Los Hidalgos 14 -18
Grupo. Amarillos limones	En Horario Escolar 09:30 h.	Educ/tutora	Prta/parque Salesas
Grupo. Amarillos Soles	En Horario Escolar 09:30 h.	Educ/tutora	Prta/Emerg/Aula Soles C/ Los Hidalgos 8- 12
Madrugadores	H. ExtraEscolar	Educ/tutora	Prta/ppal C/ Los Hidalgos -18
SEGUNDO CICLO			
Aula Rojos I	H. Escolar 09:00	Maestra	Prta/parque Salesas
Aula Rojos II	H. Escolar 09:00	Maestra	Prta/Emerg/Parque esquina Calle Salesas
Aula Rojos III	H. Escolar 09:00	Maestra	Prta/Emerg/Parque esquina Calle Salesas
Madrugadores	H. ExtraEscolar	Maestra	Prta/Emerg/Parque esquina Calle Salesas

Se prohibirá o limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro y se procurará que las reuniones iniciales con las familias sean de manera telemática, y en caso de imposibilidad se realizará previa cita.

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos.

Se va a utilizar un sistema de señalización fácil de comprender, tipo pictogramas.

Se respetará en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, baños y zonas comunes.

El profesorado siempre llevará mascarilla cuando se muevan de un lugar a otro del Centro. Salvo que resulte imprescindible, será el personal docente el que se desplace entre las diferentes aulas, minimizando así el movimiento del alumnado.

En el caso del alumnado de Educación Especial cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se extremarán las medidas de seguridad, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.

Se minimizará lo máximo posible el cruce en pasillos entre el alumnado en la salida y vuelta al aula.

Se gestionará el flujo del alumnado hacia los aseos (salida y vuelta al aula).

Hay que tener en cuenta que, con esta edad, aunque pongamos horas y momentos de ir al baño, le puede surgir una emergencia de ir al baño en cualquier momento.

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

Se han dispuesto las aulas priorizando la distribución cerca de paredes, en situación de rincones de juego y trabajo, con el fin de facilitar el trabajo por grupos reducidos y la dispersión de los alumnos en el aula en grupo reducidos. Se retirará o, en su caso, se señalará el mobiliario que no se va a utilizar.

Se respetará la libre circulación por el aula. Tampoco será preciso mantener la distancia de seguridad mínima entre los componentes de estos grupos. El grupo burbuja tiene un aula de referencia que no puede ser utilizada por otros alumnos u otros grupos. Cada grupo tendrá su zona delimitada en su espacio y sus materiales específicos para los diferentes talleres, estos materiales se limpian y desinfectan después de cada uso diario.

Cada maestra o educadora debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su clase y de los espacios comunes que utilicen sus alumnos.

Cada día, la maestra o educadora organizaran una bandeja con el material que se va a utilizar en clase, para después al finalizar el día desinfectará toda la bandeja del material rociándole con el desinfectante adecuado que dispone el centro. Así ya está disponible para el siguiente día.

Bajo esta premisa, si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

Procurar que las puertas de las aulas permanezcan abiertas durante la jornada, si no fuera posible, será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla, con una posterior desinfección de manos.

Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumno/as siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

Se escalonará, en la medida de las posibilidades, las salidas y regresos del recreo.

En segundo ciclo, se suspende el primer recreo en la sala de usos múltiples.

Se procederá a tomar el primer recreo en clase, que es fundamentalmente de toma de un alimento, evitando así la interacción entre el alumnado de diferentes grupos estables de convivencia. Se reforzará la vigilancia y se limitarán en todo lo posible los juegos de contacto o aquellos que impliquen intercambios de objetos.

En el gimnasio, se preverá un sistema de señalización en elementos fijos, como bancos, mobiliario, juegos, etc. para que, en caso de ser utilizados se desinfecten después de cada uso.

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

Se limitará el número de personas en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima. – Dos alumno/as, uno en la zona del lavabo, otro en la zona de wáter.

Se coloca una cinta de **espere su turno** antes de entrar en el baño.

Se limpiarán y ventilarán frecuentemente los baños, varias veces al día, así como el

vaciado de papeleras, que tienen tapa accionada por pedal para evitar contactos.

Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta. Señalar mediante dibujo o ilustración a los niños, que es necesario secarse las manos con papel. No se utilizarán toallas.

Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los WC.

Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro, procurando que, en caso de que sea necesario su uso, se utilicen aseos distintos a los que utiliza el personal y/o alumnado del centro.

Cada grupo estable de convivencia tiene asignado su baño y aseo, procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

3.6. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

Adaptar el funcionamiento de la biblioteca regulando la manipulación de los libros y estableciendo un protocolo de desinfección después de su uso.

3.7. Otros espacios.

- Espacios para la atención a familias: Siempre que sea posible, se atenderá a las familias en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad de 1,5 m. En todo caso, se atenderá con cita previa y se utilizará MASCARILLA.

Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en el puesto de trabajo y en las zonas accesibles al personal ajeno en caso de intercambio de documentación u otros objetos. Después aplicar spray hidroalcohólico a la zona utilizada.

- Espacios para repartidores: Cuando la entrega del producto se realice en el centro escolar hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete delante de la puerta aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas, y a continuación rociar el producto con spray viricida antes de proceder a que se introduzca en el Centro.

3.8. Medidas para la gestión de los servicios complementarios.

Comedor escolar

- La empresa de catering (DISAN) es la única que será externa a nuestro centro y ella certificará que cumple que todos los requisitos de sanidad e higiene que se requieren.

La organización del comedor escolar garantizará las medidas de higiene y el distanciamiento de 1,5 m entre el alumnado.

En primer lugar, se han creado dos turnos de horarios del uso del comedor

El alumnado de primer ciclo como a la 13 horas y segundo ciclo a partir de las 14 h.

Con el fin de respetar el distanciamiento entre grupos de convivencia estables se va a utilizar separaciones por franjas y en mesas distantes entre sí en torno a la distancia de 1,5 m de distanciamiento.

Se zonificará el espacio según los grupos estables de convivencia que se hayan organizado en el centro para evitar en la medida de lo posible la interacción entre ellos.

Se adaptará el uso de material colectivo (bandejas, cubiertos, jarras de agua, etc.) para

limitar al máximo los contactos.

Se organizará el lavado de manos antes y después de la comida de cada grupo de convivencia o burbuja, por turno.

En los casos en que fuera necesario ayudar al alumno para que tome su comida, el personal deberá llevar mascarilla y seguirá las normas de higiene de manos definidas.

Se realizará la limpieza y desinfección, con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias, entre cada turno de comida, y será obligatorio la higienización de todos los elementos de contacto. Se debe ventilar el comedor entre turnos y tras el servicio, antes de la llegada del alumnado.

Hay que prever una distribución de los alimentos y del agua que evite los contactos. Recordar continuamente al alumnado y profesorado de la necesidad de respetar las distancias de seguridad antes, durante y después de la comida.

Insistir en que no se puede compartir la comida, el agua, los cubiertos, etc. Si fuera imprescindible mantener el uso de grifos o fuentes de uso común para la distribución del agua, es necesario disponer de gel hidroalcohólico para desinfectarse antes y después de su uso.

Para las siestas del alumnado de educación infantil, se colorarán las colchonetas a 1,5 metros de distancia, intercalando la dirección en la que se colocan los alumnos (cabeza y pies en diferente dirección).

Cada alumno utilizará sus propia colchoneta etiquetada con su nombre y sus sábanas que serán sustituidas dos veces a la semana, o bien siempre que estén sucias.

Actividades extraescolares.

1. Durante la realización de actividades extraescolares será obligatorio el cumplimiento de todas las medidas, que sean de aplicación, del Protocolo de Prevención y Organización del curso 2020-21.

2. Se recomienda a las familias minimizar el uso de las actividades extraescolares por el incremento del riesgo de contagio que supone para el alumnado, utilizándose preferentemente por aquellas familias con necesidades de conciliación.

3. Se evitarán, en la medida de lo posible, aquellas actividades extraescolares que supongan la realización de actividades físicas colectivas, por la implicación que tiene en el uso de los materiales deportivos de uso comunitario, priorizándose en todo caso actividades de tipo individual.

5. Las aulas utilizadas para actividades extraescolares deberán ser limpiadas antes y después de su uso.

6. En la medida que la organización lo permita, las actividades extraescolares deberán ser orientadas por grupos, para minimizar el contacto entre alumnos de diferentes grupos. Esta medida será tomada especialmente en cuenta para los grupos estables de convivencia.

7. A la hora de planificar las actividades extraescolares se deberá tener en cuenta la delimitación de espacios para los alumnos de un mismo grupo estable de convivencia. Los monitores irán colocando a los alumnos en el espacio que les corresponda dentro del aula según pertenezcan o no a un grupo estable de convivencia, evitando en todo momento la interacción entre ellos.

8. En relación al acceso al centro, los monitores responsables de cada actividad

deberán estar en el centro diez minutos antes del comienzo del programa para proceder a la ventilación del aula o de las aulas donde se vaya a desarrollar las mismas, así como para la organización de los diferentes espacios.

Madrugadores y tardes en el cole.

1. En relación al acceso al centro, se tendrá en cuenta el acceso que figura en la organización de los espacios en este documento. El acceso será controlado en todo momento por los monitores, pudiendo el centro establecer horarios escalonados en el acceso y salida a las aulas asignadas
2. En la prestación de los servicios de madrugadores y tardes en el cole será obligatorio el cumplimiento de todas las medidas, que sean de aplicación, del Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021.
3. En el caso de alumnos pertenecientes a un grupo estable de convivencia ocuparan preferentemente en una única aula por grupo, se establecerá una zona diferenciada y señalizada para los alumnos de cada grupo estable, manteniendo la distancia de seguridad respecto a otros grupos estables u otros alumnos, evitando la interacción entre ellos, pudiéndose utilizar en caso de necesidad medios físicos de separación.
4. En el caso de grupos completos de alumnos, estables o no estables, que acudan al servicio de madrugadores se podrán utilizar sus aulas de referencia para la prestación de dicho servicio.
5. Se evitará el uso compartido de materiales, que deberán estar almacenados en lugares específicos para cada grupo, reduciendo en la medida de lo posible el uso de materiales no desechables y utilizando en caso de necesidad materiales exclusivos para cada alumno (lapiceros, pinturas, cuadernos, etc.). En todo caso serán de aplicación el resto de medidas recogidas en el presente protocolo.
6. Se procurará, en la medida de lo posible, la utilización de espacios que no sean utilizados para la docencia con alumnos. En el supuesto de que las aulas de madrugadores/tardes en el cole, sean también destinadas a la impartición de docencia, se prestará especial atención a la limpieza de las mismas después de cada uso, ampliando en caso necesario el número de limpiadores.

ACTUACIONES EN CASO DE SÍNTOMAS O CONTAGIOS

Guía de actuación SANIDAD-C. Educativos-Versión del 27 de agosto de 2020

- **Síntomas compatibles con COVID-194:**
 - **No deben acudir al centro.**
 - **Acompañarle a una zona aislada y avisar a familiares- Acudir al centro de Salud.**
 - **Ambos, responsable y usuario, utilizarán mascarilla quirúrgica, si este último no puede, el responsable utilizará la mascarilla FFP2/3.**
- **Identificación, clasificación y seguimiento de los contactos: Clase: GCE/noGCE**
- **Síntomas de gravedad: AVISAR AL 112 o 061**
- **El centro dispone de: Kit con bata desechable, mascarilla, gel y pantalla**
 - **Las FFP2 sin válvula, el 92%, FFP3, las más eficaces, el 98%**

MANEJO DE LOS CASOS

Definición de caso sospechoso: cualquier alumno o trabajador del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 **según criterio clínico**.

Ante una persona que **desarrolle síntomas** compatibles con COVID-19⁴ en el centro educativo se seguirá el **protocolo de actuación del centro** previamente elaborado.

- **No deben acudir al centro educativo** aquellas personas que tengan **síntomas compatibles con COVID-19⁴**, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas compatibles de COVID-19.

- Ante una persona que **desarrolle síntomas** compatibles con COVID-19⁴ en el centro educativo se seguirá el **protocolo de actuación del centro** previamente elaborado para ello: o Se le colocará una **mascarilla quirúrgica**, se le llevará a un **espacio separado**, y se contactará con la persona responsable del manejo del COVID-19 en el centro educativo y con los familiares.

o La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:

- mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
- mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable.

o El **espacio** en el que los casos sospechosos esperen, será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelerera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

o Los **docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables** deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, justificada por el Servicio de Prevención de personal docente, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

- La persona designada como **responsable en el manejo de COVID-19** en el centro contactará con la **familia o tutores legales**, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida. Deberán contactar tan pronto como sea posible

con su centro de salud de atención primaria de referencia o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma según lo establecido en cada comunidad autónoma.

- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al **112** o al **061**.

- La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. Si el caso **se confirma**, no deben acudir al centro y deben permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.

FUENTE:

GUÍA DE INICIO DE CURSO 2020/2021 Junta de Castilla y León.

ACUERDO 49/2020, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se da publicidad, para general conocimiento y por ser de obligado cumplimiento, a la Orden comunicada del Ministro de Sanidad, de 27 de agosto de 2020, mediante la que se aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-21

En Salamanca a 27 de AGOSTO de 2020

FIRMA Y SELLO

Fdo. M^a. DOLORES MATEOS MUÑOZ
LA DIRECTORA

***DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

D. / D^a, con DNI
..... y padre/madre/responsable legal y/o tutor
de.....

declaro que tanto mi hijo/a (anteriormente citado) así como el núcleo familiar directo y de contacto diario que tiene mi hijo/a cumplen los requisitos sanitarios anteriormente citados en el apartado * 1. Medidas de prevención para las familias antes de iniciar la Escuela.

Por lo que garantizo que la salud de su hijo/a y de su núcleo familiar durante los 14 días previos a la incorporación a nuestro centro ha sido adecuada y no ha sufrido: tos, fiebre, cansancio, falta de aire...*. - No haber estado en contacto con nadie con sintomatología Covid-19, en un periodo anterior a 15 días*.

Quedando constancia firmo:

(Madre/ padre/ representante/tutor legal del menor)

En Salamanca a..... de..... de 2020